



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: INGENIERO MOISÉS CARREÓN CABRERA, REGIDOR EN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL. -----

AUTORIDADES RESPONSABLES: CIUDADANO LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL Y HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL. -----

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/20/2020**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por el Ingeniero Moisés Carreón Cabrera, Regidor en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, en contra del "ACUERDO EMITIDO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, EN ESPECIAL LO APROBADO EN ASUNTOS GENERALES EN SU PINTO CINCO, DONDE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS UNA REDUCCIÓN DEL 15% EN LAS REMUNERACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DE CALAKMUL, MISMO QUE FIRME BAJO PROTESTA, YA QUE ADOLECE DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, Y VULNERA MI DERECHO POLÍTICO ELECTORAL EN SU VERTIENTE DE REMUNERACIÓN POR EJERCICIO DEL CARGO, YA QUE ME HICIERON UNA RETENCIÓN Y DESCUENTO ILEGAL DE MIS SALARIOS COMO REGIDOR DESDE EL MES DE ENERO DE 2019 AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2020, Y VAN 42 QUINCENAS EN QUE SE ME DESCUENTA EL 15% ADEMÁS DE QUE TAMBIÉN ME FUE RETENIDO ILEGALMENTE EL 15% DE MI AGUINALDO CORRESPONDIENTE AÑO 2019, Y POR CONSIGUIENTE LA PARTE PROPORCIONAL DEL AÑO 2020". (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veinte de enero de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veinte de enero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/20/2020

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/20/2020.
PROMOVENTE: INGENIERO MOISÉS CARREÓN
CABRERA, REGIDOR EN EL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CALAKMUL.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CIUDADANO
LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CALAKMUL.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL
ACUERDO EMITIDO EN LA TERCERA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 19 DE
DICIEMBRE DE 2018, EN ESPECIAL LO
APROBADO EN ASUNTOS GENERALES EN SU
PUNTO CINCO, DONDE SE APRUEBA POR
MAYORÍA DE VOTOS UNA REDUCCIÓN DEL
15% EN LAS REMUNERACIONES DE LOS
INTEGRANTES DEL CABILDO DE CALAKMUL,
MISMO QUE FIRME BAJO PROTESTA, YA QUE
ADOLECE DE FUNDAMENTACIÓN Y
MOTIVACIÓN, Y VULNERA MI DERECHO
POLÍTICO ELECTORAL EN SU VERTIENTE DE
REMUNERACIÓN POR EJERCICIO DEL CARGO,
YA QUE ME HICIERON UNA RETENCIÓN Y
DESCUENTO ILEGAL DE MIS SALARIOS COMO
REGIDOR DESDE EL MES DE ENERO DE 2019
AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2020, Y VAN 42
QUINCENAS EN QUE SE ME DESCUENTA EL
15%, ADEMÁS DE QUE TAMBIÉN ME FUE
RETENIDO ILEGALMENTE EL 15% DE MI
AGUINALDO CORRESPONDIENTE AÑO 2019, Y
POR CONSIGUIENTE LA PARTE
PROPORCIONAL DEL AÑO 2020" (sic).

Con esta fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTE DÍAS DEL MES
DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/20/2020

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia de fecha trece de enero de la presente anualidad emitida por esta autoridad jurisdiccional electoral local; de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara firme la sentencia citada,** para los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO: En razón de lo anterior, como se encuentra ordenado en la sentencia archívese en su oportunidad el presente asunto como total y definitivamente concluido.-----

Notifíquese al actor, y autoridades responsables por los **estrados electrónicos** alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687,688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----



Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/20/2020

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (20 de enero de 2021), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----